



RADICACION No. 165 - J

DEMANDANTE: ZUNILDA BARROS.

DEMANDADOS: JORGE HELBERT JIMENEZ y LUZ MARINA ROJAS.

Señora Jueza: Informo que se encuentra pendiente dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia respecto de la solicitud de levantamiento de medida cautelar elevada por la demandada LUZ MARINA ROJAS. Sírvase decidir lo pertinente. Febrero 17 de 2021.

STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. FEBRERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial anterior y revisado el expediente se observa que en efecto se encuentra pendiente dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia respecto de la solicitud de levantamiento de medida cautelar elevada por la demandada LUZ MARINA ROJAS, teniendo en cuenta que el expediente contentivo del proceso ejecutivo de la referencia se encuentra extraviado y no ha sido posible su localización, no obstante una exhaustiva búsqueda del mismo según informe secretarial anterior fechado julio 02 de 2020.

Así las cosas, el Juzgado estima necesario fijar fecha para audiencia de reconstrucción parcial del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Código de Procedimiento Civil.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Citar a las partes para audiencia de reconstrucción total del expediente, que se celebrará el nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), a fin de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso antes de la pérdida total del expediente y resolver sobre su reconstrucción.
2. Notificar este proceso por estado y personalmente o en subsidio por aviso, tal como lo ordena el numeral 3º del Artículo 133 del Código de Procedimiento Civil y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO

JUEZA

FRSB

Firmado Por:

NAZLI PAOLA PONTON LOZANO
JUEZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3405675 Email: cmun15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla

SICGMA

**JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed12e1a13908869a7c65262c49566160c9dae395d487cbea9b2dd93e3ae6e6e2

Documento generado en 17/02/2021 03:01:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>